



PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES¹ DE COLOMBIA, PERÚ Y BRASIL SOBRE LA MINERÍA DE ORO Y EL USO DEL MERCURIO EN LA AMAZONÍA

Como representantes de pueblos indígenas y comunidades locales de Colombia, Perú y Brasil, países signatarios del Convenio 169 de 1989 de la OIT, de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Convención de Minamata (en particular relación con la Decisión MC-5/1 del Convenio de Minamata: “Solicita a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, recopile opiniones e informe a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión sobre las necesidades y prioridades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, con respecto a los efectos del mercurio en su salud, medios de subsistencia, cultura y conocimientos, con la finalidad de ir definiendo posibles soluciones en el futuro”), hemos participado del Intercambio Trinacional sobre Minería y Mercurio en la Amazonía, y construimos de manera conjunta este documento con el propósito de expresar nuestras voces, preocupaciones, expectativas, visiones y propuestas frente a los impactos de la minería de oro y el uso del mercurio en nuestros territorios. Este pronunciamiento surge del intercambio de sistemas de conocimiento, saberes y vivencias entre pueblos amazónicos y comunidades locales que compartimos una misma casa, la cual enfrenta graves amenazas, impactos y desafíos.

Los pueblos originarios y comunidades locales transfronterizas existimos desde antes de la formación de los Estados. Contamos con territorios, formas de vida, instituciones y conocimientos propios. Hemos enfrentado violaciones históricas y exigimos que los Estados reconozcan nuestro derecho a la autodeterminación y a que nuestros territorios, incluidos los ríos y la biodiversidad, sean respetados como entidades vivas y sujetos de derechos, de los cuales dependemos integralmente para nuestra sobrevivencia.

Nuestro objetivo es hacer un llamado urgente y contundente para la acción conjunta e interconectada, coordinada y solidaria entre los pueblos indígenas, las comunidades locales, los Estados, los organismos internacionales, la sociedad civil y la comunidad global, para proteger nuestras vidas y territorios, así como la integridad biológica y cultural de la Amazonía, garantizando el futuro y la salud del planeta para las próximas generaciones.

Nuestros principios: espiritualidad, territorio y vida

El oro no es simplemente un mineral. En nuestras cosmovisiones, el oro es un elemento de poder espiritual y su extracción desequilibra el orden natural, altera nuestra relación con los seres del territorio y genera sufrimiento colectivo.

¹ Las referencias a comunidades locales en este documento abarcan o hacen las veces de comunidades tradicionales en Brasil, donde existen como una categoría legal.



Desde la Amazonía, un llamado al mundo

Propuestas interculturales de Colombia, Perú y Brasil frente a la minería ilegal y sus efectos

Julio de 2025

Reafirmamos que la Amazonía, además del pulmón del mundo, debe ser considerada el banco mundial de genomas, moléculas y materiales sostenibles, fundamentales para dar alcance a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del planeta. Es un territorio sagrado, hogar de guardianes del conocimiento ancestral y cuna de culturas vivas, que guarda el conocimiento milenario de los pueblos originarios sobre la conservación del medio ambiente y de la madre tierra, un patrimonio que debe protegerse para que continúe dando vida a nuestras comunidades y al mundo entero. La protección y el bienestar de nuestras culturas representa la pervivencia de la Amazonía y de la humanidad.

Nuestra realidad: afectaciones y amenazas

La minería ilegal, informal o legalizada y el uso del mercurio están generando consecuencias devastadoras sobre nuestros territorios como la degradación de nuestro bosque, contaminación de ríos, peces, aire y suelos, afectación de nuestros sitios de importancia cultural y espiritual, aumento de enfermedades graves, malformaciones, daños neurológicos en niñas y niños, fragmentación social y cultural, violencia sexual principalmente en menores de edad, modificación de economías propias, amenazas, criminalización, asesinatos y múltiples formas de vulneración de derechos humanos.

La falta de regulación en los mercados globales genera una enorme presión sobre la demanda de oro, lo que se traduce en una presión sobre nuestros territorios, la selva, la degradación de los servicios ecosistémicos y comunidades, forzando la participación de jóvenes en actividades de minería y deteriorando nuestro tejido social y cultural. Los costos los pagamos los pueblos indígenas y las comunidades locales con nuestras vidas, nuestros cuerpos y la pérdida de la selva. La minería de oro, ajena a nuestros sistemas de conocimiento, se ejerce de forma violenta, explotando el trabajo de las personas, asociándose a menudo con economías ilícitas, estructuras armadas y redes criminales que están matando y envenenando a los pueblos indígenas y comunidades tradicionales. Además, las fronteras se han convertido en espacios que facilitan el refugio y las dinámicas criminales, sin que los Estados tengan estrategias conjuntas que nos protejan y prevengan afectaciones como pueblos transfronterizos.

Nuestras exigencias para la acción

1. Garantizar la demarcación, delimitación, titulación colectiva y seguridad jurídica de nuestros territorios ancestrales, para asegurar nuestra permanencia. Iniciativas legislativas como el marco temporal en Brasil, el proyecto de ley 6536 de 2023² en Perú o los retrasos en la restitución de derechos territoriales en Colombia, vulneran nuestros derechos territoriales y humanos.

² Proyecto de Ley No. 6536 de 2023. Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 88° y 89° de la constitución política del Perú sobre el régimen agrario de las comunidades campesinas y nativas.



Desde la Amazonía, un llamado al mundo

Propuestas interculturales de Colombia, Perú y Brasil frente a la minería ilegal y sus efectos

Julio de 2025

2. Garantizar la vida e integridad de las personas defensoras de nuestras comunidades, desde una perspectiva individual y colectiva, mediante mecanismos efectivos de protección y acceso a la justicia, con especial atención a las guardias indígenas como mecanismos comunitarios de defensa y pervivencia.
3. Garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada antes de aprobar cualquier medida legislativa o administrativa que pueda afectar nuestros derechos colectivos, especialmente en relación con la exploración, aprovechamiento, almacenamiento o disposición de recursos naturales o materiales peligrosos en nuestros territorios.
4. Fortalecer, acompañar, financiar y visibilizar el liderazgo político administrativo de las mujeres, teniendo en cuenta las amenazas diferenciadas que enfrentamos.
5. Erradicar la violencia de género en todas sus formas, reconociendo que la minería de oro exagera la vulnerabilidad de las mujeres y de los niños.
6. Poner el conocimiento ancestral y el reconocimiento de la medicina tradicional en el centro de la conversación para amplificar nuestra incidencia en la construcción de soluciones en nuestros territorios.
7. Todos los esfuerzos relacionados con la Conservación de la Amazonía deben tener inmersos procesos de Investigación Científica en Biodiversidad reconociendo e incorporando el conocimiento indígena ancestral para generar conocimiento que contribuya al Desarrollo Sostenible global.
8. Facilitar el acceso a mecanismos de financiación directa para garantizar nuestra autonomía y nuestros derechos como pueblos indígenas, incluyendo nuestras iniciativas de conservación y restauración.
9. Diseñar e implementar programas en salud física y mental, con enfoque en la toxicología del mercurio, que respondan a la afectación diferencial que sufrimos como pueblos indígenas, especialmente niñas, niños y mujeres; a partir de los avances en el reconocimiento de los sistemas de salud y educación propios de algunos países y capacitando a los servidores públicos y otros actores pertinentes.
10. Establecer una red amazónica multicéntrica de monitoreo en salud por exposición al mercurio, involucrando rutas de monitoreo comunitario y colaboración interinstitucional, articulada con los sistemas de salud nacional y sistemas de salud propios, que garanticen nuestro acceso a la información actualizada para la toma de decisiones.
11. Fortalecer los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas y de comunidades locales, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria que está en riesgo por la contaminación de los peces, principal fuente de nuestra alimentación.
12. Garantizar la coordinación intercultural para la creación de programas educativos que respondan a nuestras necesidades y contextos territoriales, con énfasis en medicina tradicional, comunicaciones e investigación científica intercultural.
13. Desarrollar sistemas de información ambiental propios con nuestro liderazgo como pueblos indígenas, a partir de investigaciones interdisciplinarias e interculturales, involucrando a las y los jóvenes indígenas, para realizar monitoreos de presiones, amenazas y biodiversidad.
14. Los países amazónicos deben gestionar redes de conocimiento e institutos de investigación científica para caracterizar la biodiversidad y biculturalidad de la Amazonía.



Desde la Amazonía, un llamado al mundo

Propuestas interculturales de Colombia, Perú y Brasil frente a la minería ilegal y sus efectos

Julio de 2025

15. Fomentar economías sostenibles desde el territorio, de acuerdo con los contextos y productos locales, con énfasis en turismo vivencial y comunitario, ecológico, cultural, entre otros. Garantizando el bienestar de las comunidades.
16. Impulsar cadenas de valor en territorios indígenas amazónicos articuladas con actores públicos y privados que fomenten la participación y distribución equitativa de los beneficios económicos.
17. Apoyar y consolidar sistemas de monitoreo territorial indígena y comunitario, mediante el reconocimiento, la remuneración y el fortalecimiento de las guardias y los monitores indígenas y comunitarios, desde nuestro conocimiento propio.
18. Reconocer el rol de los abuelos, abuelas y sabedores tradicionales como guardianes del conocimiento y disponer de esquemas de beneficios a su favor.
19. Interpretar y aplicar las normas existentes de orden nacional e internacional a favor de los pueblos indígenas y las comunidades locales considerando sus principios culturales y sociales.
20. Proteger a los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Contacto Inicial (PIACI) y pueblos indígenas transfronterizos, ante las amenazas de la minería de oro.
21. Exigimos que nuestros países gestionen la declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para considerar a los Bosques y pueblos originarios Amazónicos como Patrimonio de la Humanidad.
22. Fortalecer la cooperación transfronteriza que incluya los tres poderes estatales para ejercer un mayor control y fiscalización del comercio de oro y mercurio y los delitos asociados, considerando que las territorialidades de los pueblos originarios anteceden a las fronteras.
23. Aplicar de manera progresiva y efectiva los tratados y declaraciones que garantizan nuestros derechos como pueblos indígenas y comunidades locales, y que han sido suscritos por los Estados de la región Amazónica. De igual manera, las decisiones judiciales que reconocen a la Amazonía y otros elementos naturales como sujeto de derechos, en el caso de Colombia.
24. Desincentivar y disminuir la adquisición y el comercio de oro, visibilizando los impactos que su explotación tiene en nuestras vidas, en otras comunidades amazónicas y en la salud del bioma.
25. Los Estados deben disponer el presupuesto necesario para cumplir a cabalidad estas exigencias y garantizar la participación indígena en cada una de ellas.

La Amazonía vive porque vivimos los pueblos indígenas. Hacemos un llamado de urgencia global porque seguimos sufriendo la extracción de nuestros recursos naturales, la erosión de nuestras culturas, la degradación progresiva de nuestra salud y el debilitamiento de los sistemas de conocimiento ancestral que la han mantenido viva hasta ahora. La combinación de estas amenazas pone en riesgo el bienestar planetario. Necesitamos recomponer el tejido de vida, porque la Amazonía viva es la humanidad segura.

Esta declaración es nuestra palabra viva, nuestra denuncia y nuestro camino de acción.



Desde la Amazonía, un llamado al mundo

Propuestas interculturales de Colombia, Perú y Brasil frente a la minería ilegal y sus efectos

Julio de 2025

Organizaciones participantes del encuentro trinacional realizado en el año 2025.

Brasil –

Federación Indígena del Pueblo KOKAMA-TWRK
Organização do Povo Indígena do Rio Alto Solimões OPIRAMOES
União dos Povos Indígenas do Vale do Javari - UNIVAJA

Colombia –

Asociación de Autoridades Indígenas de Tarapacá Amazonas - ASOAITAM-UITIBOC
Asociación de autoridades Tradicionales Indígenas del Río Cuiari - ASOCUIARÍ
Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de Leguizamo y Alto Resguardo Predio Putumayo - ACILAPP
Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona - ACIPS
Consejo Indígena del Territorio Arica CITA
Comunidad Indígena Mocagua
Consejo indígena del Territorio Yaigojé-Apaporis - CITYA
Consejo Indígena - P++ne Ayveju Niimu”e laachimu”a - PANI
Macroterritorio Jaguares del Yuruparí

Perú –

Federación de Comunidades Nativas del Río Ampiyacu - FECONA
Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo - FECOIBAP
Federación de Comunidades Nativas del Medio Napo - FECONAMN
Organización Indígena Kichwaruna Wangurina del Alto Napo - ORKIWAN
Organización Indígena Secoya del Perú - OISPE
Organización indígena Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri - Eca Amarakaeri
Comunidad Nativa de San Antonio de Pintuyacu
Comunidad Diamante Azul